

HOJA DE TRAMITE N° 091 2a BRIG INF/ABASTO/09.00

Señor Sste EP Jefe de la DEC de la 2a Brigada de Infantería.

1. ASUNTO

Remite requerimientos con especificaciones técnicas y/o términos de referencia.

2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y ANTECEDENTES

Presupuesto "Recursos Ordinarios".

3. TRAMITE POR EFECTUAR

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para manifestarle que adjunto al presente se remite requerimiento según el detalle siguiente:

REQUERIMIENTO Y/O TERMINOS DE REFERENCIA

Remite requerimiento con especificaciones técnicas para la adquisición de material, insumos y accesorios médicos para la actividad de acción cívica de las unidades de la 2da Brigada de Infantería AF -2026.

INFORME PRESUPUESTAL

Informe presupuestal N° 020/2° BRIG INF/SEGES/PPTO/19.01 del 19 febrero del 2026, con su respectivo certificado SIAF. s/. **2,410.38**




O-00070470207 - O+
ADRIANO BENDEZU RODRIGUEZ
MY EP
Jefe de Abastecimiento de la 2a Brig Inf

TOMO CONOCIMIENTO

FECHA:

GRADO:

POST FIRMA

FIRMA



PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

IV División de
Ejército

2a Brigada de
Infantería

2a BRIG INF
G-5 (SAE)
HUAMANGA
12 MAR 2026

HOJA DE TRÁMITE N° 002/PCA 2da BRIG INF/SAE/23.00.

Señor Crl EP Jefe de la Sección de Gestión de la 2a Brig Inf. - **HUAMANGA.**
(Abastecimiento)

1. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

AACC PUERTAS ABIERTAS AF-2026.

2. TRÁMITE POR EFECTUAR:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y manifestarle que, con dando cumplimiento al planeamiento de la Acción Cívica denominada Puertas Abiertas AF 2026, esta sección de apoyo al estado (SAE) de la 2da Brigada de Infantería, remite el Anexo N° 04, Formato de Especificaciones Técnicas para la adquisición de bienes.

Dios guarde a Ud.




O - 9300214999 - A +
GUILLERMO PABLO GELVONIO VILLAREAL
Coronel de Infantería
JEMO de la 2a Brig Inf "War"

DISTRIBUCIÓN:

- ABASTO (Huamanga).....01
- Archivo (SAE).....01/02.

SMR/jocc.

ANEXO N°04

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

UNIDAD OPERATIVA	0826
N.° CCMN	
ACTIVIDAD POI Y/O ACCION ESTRATEGICA PEI	TAREA 0094 ACTIVIDADES DE ACCIÓN CIVICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS
META	3000722: SERVICIO DE APOYO AL ESTADO
META CLASIFICADOR	5005262: SERVICIO DE APOYO CÍVICO
DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN	"REQUERIMIENTOS PRESUPUESTALES PARA ACCIONES CÍVICAS EN EL ÁREA DE RESPONSABILIDAD DE LA 2DA BRIGADA DE INFANTERÍA AF-2026".

1. ÁREA USUARIA:

2da Brigada de Infantería.




2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar una empresa o persona natural que se encargue de brindar los materiales necesarios para el desarrollo de las respectivas acciones cívicas que realizará la 2da Brigada de Infantería, con la finalidad de adquirir artículos con garantía, calidad y oportunidad adecuada.

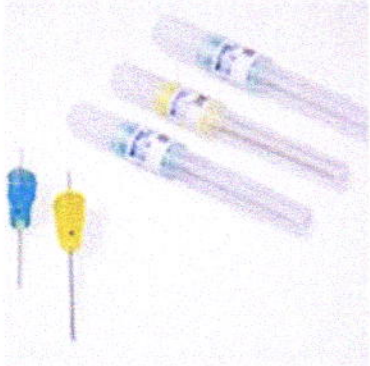


3. DESCRIPCIÓN DEL (DE LOS) BIEN(ES)


ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN
1	10	PQTX50	MASCARILLA DESCARTABLE KN 95
2	159	PAR	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE N° 7 1/2
3	8	POTE	ALGODÓN HIDROFILO X 100 GM
4	50	UU	AGUJA DENTAL TIPO CARPULE DESCARTABLE N° 27 g X 1 1/4 M
5	20	FCO	PEROXIDO DE HIDRÓGENO 20 V
6	43	CAJA	BAJA LENGUA DE MADERA ADULTO
7	80	UU	GASA ESTERIL ENTREJIDA DE 7.6 CM APROX. PARA USO QUIRURGICO

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN

N°	Descripción del artículo	Características técnicas	Imagen referencial
MATERIAL INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS			
1	MASCARILLA DESCARTABLE KN 95	<p>CARACTERÍSTICAS: Cinco capas de protección: doble tejido suave, algodón con filtro de aire caliente ES, tejido soplado por fusión, tejido agradable para la piel. BFE: por encima del 95% Diseño ultraliviano ergonómico Clip de ajuste nasal en aluminio recubierto, Banda elástica en algodón hipo alergénico Cómodo y de fácil ajuste Caja x 30 unidades, cada mascarilla en empaque individual</p>	
2	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE N° 7 1/2	<p>Guantes de látex de caucho natural estériles, con polvo, con superficie lisa, envasados para su uso en procedimientos quirúrgicos a fin de proteger al paciente y usuario de una contaminación cruzada. Se acepta la denominación de guante quirúrgico descartable estéril N° 7 - par o guante quirúrgico estéril tamaño (talla) 7</p>	
3	ALGODÓN HIDROFILO X 100 GM	<p>Es aquel que consiste de fibras obtenidas de la semilla de variedades de especies cultivadas de Gossypium hirsutum Linneo o de otras especies de Gossypium (familia Malvaceae), limpiadas, purificadas, blanqueadas y cuidadosamente cardadas. No debe contener ninguna materia colorante compensatoria como blanqueadores ópticos entre otros</p>	



4	AGUJA DENTAL TIPO CARPULE DESCARTABLE N° 27 g X 1 1/4 M	Especificaciones: <ul style="list-style-type: none">• Agujas de acero inoxidable grado médico con pared ultra delgada que permite el mejor flujo de líquidos.• Tribiceladas y siliconizadas en su pared externa, aseguran una inserción indolora.• Cuentan con marca en el cubo de la aguja para facilitar la orientación y posición del bisel.• El cubo de la aguja se enrosca, adaptándose así a cualquier tipo de jeringa.• Con bisel principal que permite punción atraumática y bisel secundario que permite penetrar con suavidad en el carpule o contenedor de medicamento o anestésico.• Pre roscado tipo Luer ensamblado con el extremo mas angosto de la aguja• Desechable, estéril, atóxico, no pirogénico.• Para uso odontológico.• Caja x 100 unidades.	
5	PEROXIDO DE HIDRÓGENO 20 V	El peróxido de hidrógeno es un compuesto inorgánico cuya fórmula química es H_2O_2 . De todos es el peróxido más sencillo de esta familia de compuestos químicos. Su fórmula estructural es H-O-O-H, siendo este puente interno oxigenado característico para todos los peróxidos.	
6	BAJA LENGUA DE MADERA ADULTO	Artículo de madera, estéril, aséptico, atóxico, pulido. Extremos redondeados. Caja por 100 unidades. Dispositivo utilizado para examen de cavidad oral, bajar dorso de la lengua, examinar la cavidad bucal.	

7	GASA ESTERIL ENTREJIDA DE 7.6 CM APROX. PARA USO QUIRURGICO	Gasa Esteril Fraccionada - Sobre 2 UN que proporcione una solución estéril y efectiva para cubrir heridas.	
---	---	--	---

5. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)

NO CORRESPONDE

6. GARANTÍA COMERCIAL

Los bienes deberán contar con una garantía mínima de seis (06) meses, frente a un riesgo de mal funcionamiento, desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se internó el bien.

7. PRESTACIONES ACCESORIAS

NINGUNA.

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

- Estar activo y habido en la SUNAT.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores.

9. (Si la adquisición demandara otras prestaciones que requieran de personal, las áreas usuarias deben precisar la cantidad mínima de personal, formación académica, experiencia y capacitación y/o entrenamiento mínimo).

9.1. Experiencia del Proveedor (Obligatorio) (La experiencia y el plazo requerido deberán guardar relación con el bien solicitado).

9.2. Del Personal (De corresponder) (Se podrá considerar cantidad mínima de personal, formación académica, experiencia y capacitación y/o entrenamiento mínimo).

10. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)

10.1. Lugar: El internamiento de los bienes se efectuará en el almacén del BS N° 2, de acuerdo al cuadro adjunto:

UU USUARIA	BCT	LUGAR	UBICACIÓN			COORDENADAS		ESTADO
			DISTRITO	PROVINCIA	DPTO	LAT. "S"	LONG. "W"	
2DA BRIG INF	PC	HUAMANGA	ANDRÉS AVELINO CÁCERES	HUAMANGA	AYACUCHO	13° 08'39.49"	74° 12' 04.36"	ZD

10.2. Plazo: El plazo de entrega de los bienes será de cinco (05) días después de notificada la orden de compra al proveedor por medio físico o magnético (correo electrónico).

11. CONFORMIDAD DEL BIEN

Se dará la conformidad del bien cuando el contratista cumpla al 100% con la entrega de los bienes mencionadas.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

12. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES

El entregable debe ser presentado, a través de la Mesa de partes virtual (el horario es las 24 horas, pero es preciso señalar que la documentación que ingresa por la mesa de partes virtual después de las 16:30 horas será derivada al día siguiente hábil) y/o presencial (en el horario de 08:30 a 16:30 horas) de la 2ª Brigada de Infantería, dirigida a la Sección de Apoyo al Estado (SAE)/2ª Brig Inf.

- Declaración jurada para contratación por montos iguales o inferiores a 8 UIT.
- Declaración jurada de cumplimiento de especificaciones técnicas.
- Carta de autorización de pago (CCI).

13. FORMA DE PAGO

Se realizará un solo pago, mediante depósito a través de CCI de EL CONTRATISTA, previa constatación y conformidad del servicio en cumplimiento a los términos de referencia.

14. PENALIDADES APLICABLES

14.1. Penalidad por mora: Las penalidades serán aplicadas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La Entidad podrá aplicar al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contratado vigente.

14.2. Otras Penalidades

PENALIDAD	APLICACION
No reemplazar dentro de las 72 hrs los bienes que no hayan cumplido con las especificaciones técnicas dadas por el área usuaria, una vez notificado al proveedor.	5% de UIT
No reemplazar dentro de las 72 hrs. los bienes que presenten fallas de fábrica, una vez notificado al proveedor.	5% de UIT

- 15. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (Obligatorio)** La información y material producido bajo los términos de estos bienes, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Ejército del Perú. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.
- 16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS (Obligatorio)** El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Unidad o Dependencia.
- 17. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO** (Ley N.º 31564 – Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público) (Obligatorio) Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N.º 31564. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley, se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
- 18. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO (Obligatorio)** EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor del Ejército del Perú – Unidad o Dependencia. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo de cualquier índole, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locales de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor del Ejército del Perú – Unidad o Dependencia, con la finalidad de obtener una ventaja indebida o beneficio indebido, o con la finalidad de alterar las medidas técnicas, organizativas y/o de seguridad establecidas en los sistemas de información de los datos previamente mencionados. EL CONTRATISTA declara que se ha comprometido a comunicar oportunamente cualquier acto de corrupción o soborno del que tenga conocimiento, en el marco de la ejecución del contrato, a las autoridades competentes.
- (1) Artículo 9 de la Ley N.º 30269, Ley General de Contrataciones Públicas.** Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga al Ejército del Perú – Unidad o Dependencia el derecho de resolver total o parcialmente el contrato (2), cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante conciliación.

20. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el Ejército del Perú - Unidad o Dependencia está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.


21. ANEXOS (De corresponder)


NINGUNO

Firmado por:

Responsable del Área Usuaría




O-9300214999-A+
GUILLERMO PABLO GELVONIO VILLARREAL
Crl Inf
JEMO de la 2a Brig Inf "Wari"


O-9300214999-A+
MAYER RAMOS SEYMUR
My Art
Auxiliar SAE de la 2a Brig Inf "Wari"